

## RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA

No. 009-2016-DE

Lima, 17 de febrero de 2016

### CONSIDERANDO:

1. Que, el 05 de setiembre de 2014, la Asamblea General de Asociados de la Universidad de Ingeniería y Tecnología aprobó sus nuevos estatutos de conformidad a la Ley 30220 – Ley Universitaria.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el acta de asamblea general de asociados de fecha 05 de setiembre de 2014 se otorgó facultades expresas al Director Ejecutivo para que pueda aprobar todos los Reglamentos y normas de la Universidad.
3. Por los fundamentos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

1. Aprobar los nuevos Reglamentos de Universidad de Ingeniería y Tecnología que se detallan a continuación, los mismos que entrarán en vigencia a partir del 22 de febrero de 2016:
  - 1.1. Reglamento Académico.
  - 1.2. Reglamento de Disciplina de Estudiantes.
  - 1.3. Reglamento de Evaluaciones.
  - 1.4. Reglamento de Intercambio Académico Internacional de Estudiantes.
2. Registrar la presente Resolución en la Secretaría General, y trasladar una copia de la misma a la Dirección General Académica, para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



## RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA

No. 017-2016-DE

Lima, 12 de agosto de 2016

### CONSIDERANDO:

1. Que, el 05 de setiembre de 2014, la Asamblea General de Asociados de la Universidad de Ingeniería y Tecnología aprobó sus nuevos estatutos de conformidad a la Ley 30220 – Ley Universitaria.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el acta de asamblea general de asociados de fecha 05 de setiembre de 2014 se otorgó facultades expresas al Director Ejecutivo para que pueda aprobar todos los Reglamentos y normas de la Universidad.
3. Por los fundamentos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

1. Aprobar el Reglamento de Profesores de la Universidad de Ingeniería y Tecnología, el mismo que entrará en vigencia a partir del 15 de agosto de 2016.
2. Registrar la presente Resolución en la Secretaría General, y trasladar una copia de la misma a la Dirección General Académica, para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA**

**No. 022-2016-DE**

Lima, 21 de diciembre de 2016

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 05 de setiembre de 2014, la Asamblea General de Asociados de la Universidad de Ingeniería y Tecnología aprobó sus nuevos estatutos de conformidad a la Ley 30220 – Ley Universitaria.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el acta de asamblea general de asociados de fecha 05 de setiembre de 2014 se otorgó facultades expresas al Director Ejecutivo para que pueda aprobar todos los Reglamentos y normas de la Universidad.
3. Por los fundamentos antes expuestos.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar el nuevo cuadro de Procedimientos y Tarifarios de la Universidad de Ingeniería y Tecnología, el mismo que entrará en vigencia a partir del 22 de diciembre de 2016.
2. Registrar la presente Resolución en la Secretaría General, y trasladar una copia de la misma a la Dirección General Académica, para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

